

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 16 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las Resoluciones a los recursos de alzada interpuestos por los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se indican.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por los interesados y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Acto notificado	Expediente Sancionador	DNI/NIE/CIF del interesado/a	NÚM. expediente
Resolución a recurso de alzada	29/0178/2020/AC	25090398C	395-20-REC
Resolución a recurso de alzada	04/0125/2020/AC	53710556J	436-20-REC
Resolución a recurso de alzada	14/0004/2019/AP/99	50623103B	205-20-REC
Resolución a recurso de alzada	29/0509/2018/AP/99	Y2837304S	237-20-REC
Resolución a recurso de alzada	23/0017/2020/EP LA MALABABA TRES, S.L.	B23760143	364-20-REC

Asimismo se indica que contra las citadas resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»